



“Aranceles aplicados bajo la Franja de Precios”

(Febrero 2019)

1. INTRODUCCIÓN

- El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios.
- Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, del 1° de mayo de 2015, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.¹ Mediante el Decreto Supremo N° 371-2017-EF, del 21 de diciembre de 2017 (Art. 4°), se modificó la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.² Solo para el caso del arroz, mediante el Artículo 3° del D.S. N° 152-2018-EF, del 6 de julio de 2018 se elevó dicho límite a un 20% del valor CIF de la mercancía declarada, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo de 2016, se modificó algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativo a la metodología del SPFP.³ Asimismo, con el Decreto Supremo N° 371-2017-EF del 21 de diciembre de 2017, se sustituyó el numeral 2 del Anexo IV del D.S. N°115-2001-EF, modificándose el mercado de referencia del arroz.⁴
- A través del Art. 1° del Decreto Supremo N° 152-2018-EF del 6 de julio de 2018, se aprobó la actualización de las tablas aduaneras del maíz amarillo duro, azúcar y leche en polvo. Asimismo, el Art. 2° de dicho Decreto aprobó la actualización de las tablas aduaneras del arroz, así como algunos ajustes relacionados con el cálculo de los precio piso y techo del arroz.⁵
- Mediante el Art. 1° del Decreto Supremo N° 342-2018-EF del 30 de diciembre de 2018, se aprobó la actualización de las tablas aduaneras del maíz amarillo duro, azúcar y leche en polvo, que estarán vigentes durante el primer semestre del 2019 y se establece los nuevos precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios. Asimismo, el Art. 2° de dicho Decreto prorroga solo para el caso del arroz hasta el 30 de junio el tope del 20% de arancel máximo a ser aplicado. Con el Art. 4° de dicho Decreto Supremo se extiende la vigencia de la Tabla Aduanera aplicable a la importación de arroz, aprobada con el Decreto Supremo N°152-2018-EF, hasta el 30 de junio de 2019.⁶
- Con la Resolución Viceministerial N° 002-2019-EF/15.01, del 09 de febrero de 2019, se aprobó los precios de referencia y los derechos variables adicionales correspondientes, tomados de los mercados de referencia señalados en la norma, información elaborada en base a las cotizaciones observadas durante el mes de enero de 2019.⁷

Cuadro N° 1
PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES
(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de febrero)
Resolución Viceministerial N° 002-2019-EF/15.01 del 09 de febrero de 2019

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación (Valor promedio Factura)*	Derecho Específico Límite 15% ** (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz	171	2	1,0%	200	30	2
Arroz	519	93	15%	622	124	93
Azúcar	344	64	17%	381	57	57
Leche	2 901	49	1,6%	3 077	462	49

Fuente: SUNAT, MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

* Precio promedio de importación CIF, embarques realizados entre el 01 y 27 de febrero de 2019.

** Para el caso del arroz se amplía el límite del 15% a 20% hasta el 30 de junio de 2019.

¹ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF:

² <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

³ <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

⁴ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15

⁵ <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

⁶ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 152-2018-EF: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/17843-decreto-supremo-n-152-2018-ef/file>

⁷ A través de este link se puede acceder al D.S. N° 342-2018-EF: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/18883-decreto-supremo-n-342-2018-ef/file>

A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia del mes de febrero de 2019: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad/por-temas/franja-de-precios/19325-resolucion-viceministerial-n-002-2019-ef-15-01-2/file>

Febrero 2019

2. DERECHOS APLICADOS A LAS IMPORTACIONES

En el Cuadro N° 1 se han consolidado los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación de los derechos específicos correspondientes. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1) que representan los precios promedio FOB de las cotizaciones de los productos marcadores, con los valores de las tablas aduaneras, determinándose los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 09 de febrero (columna 2). Por otra parte, se han efectuado algunos ejercicios a fin de determinar de una manera casuística y referencial el derecho específico a ser aplicado teniendo en cuenta el tope del 15% y 20% para el arroz (columna 5), las cifras han sido tomadas de la SUNAT y reflejan el precio promedio CIF de las operaciones de importación efectuadas entre el 01 y el 27 de febrero, al que se han eliminado los niveles pico (columna 4).

Cabe señalar, si el derecho específico determinado a través de las tablas aduaneras fuese mayor al nivel calculado con el tope del 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador, éste podrá acogerse al menor derecho a pagar, en este caso el de la columna 5 para el azúcar y el de la columna 2 para los demás productos.

Por otra parte, en el marco de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por el Perú, embarques de productos pueden ingresar liberados de todo pago de aranceles (Comunidad Andina), también determinados contingentes arancelarios o con

crecientes rebajas arancelarias como es el caso de Estados Unidos, parcialmente la Unión Europea (lácteos); aunque en la mayor parte de los acuerdos comerciales el tratamiento arancelario bajo la franja de precios se encuentra excluido del proceso de liberación comercial.

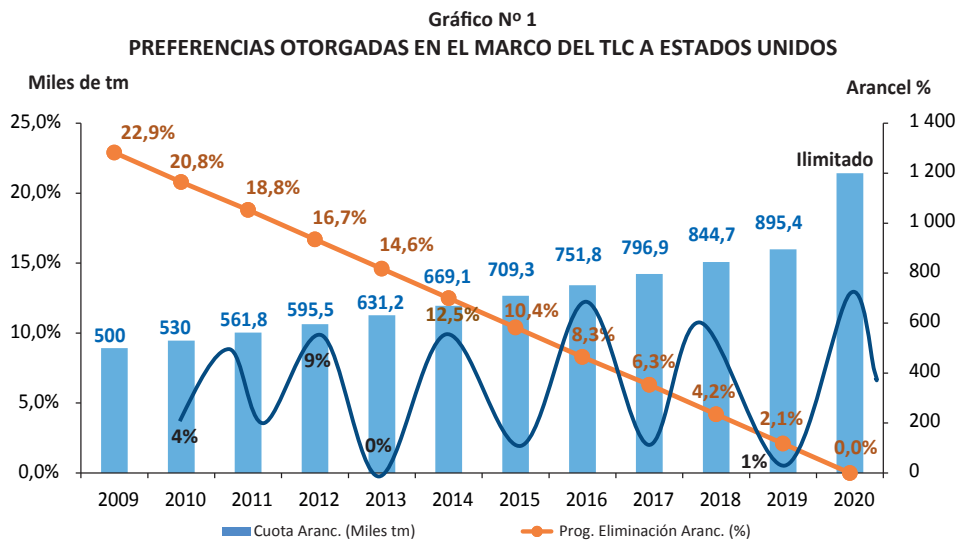
2.1 MAÍZ AMARILLO

Arancel aplicado

En los últimos meses del 2018 se pudo apreciar una recuperación de los precios internacionales, lo cual se vio reflejada en una moderada aplicación de los aranceles bajo la Franja de Precios. En ese sentido, en el mes de diciembre se fijó como precio de referencia US\$164 por tonelada, correspondiéndole un derecho específico de US\$12 por tonelada. En el mes de enero dicho precio de referencia se ha elevado a US\$169 por tonelada y en febrero a US\$171, lo cual se ha reflejado de manera inversa en un derecho específico de solo US\$4 por tonelada y US\$2 respectivamente.

El valor promedio de factura del maíz amarillo duro importado en el mes de febrero ha sido de US\$200 por tonelada (precio unitario o implícito) este se encuentra por encima del precio piso de referencia de la Franja (US\$171), que es el promedio del mes anterior (diciembre).

En la medida que el tope del derecho específico máximo a pagar en su equivalente porcentual, para el caso del maíz es de 15% el



Febrero 2019

cual se calcula sobre la base del valor promedio de factura (precio implícito), para febrero dicho valor es de US\$200 la tonelada, a este precio el tope del 15% será US\$30; pero como el derecho específico a pagar por la Tabla Aduanera está por debajo de este valor límite, el importador aplicará la tasa que más le convenga, en este caso se entiende US\$2 por tonelada (Columna 2 o 6).

Cabe señalar que, la mayor parte de las importaciones se originan desde los Estados Unidos, que ingresan acogiéndose a los beneficios del TLC suscrito bilateralmente. Para el 2019 Perú le ha asignado una cuota de 895,4 mil toneladas libres del pago de todo tipo de aranceles, incluso del arancel de la Franja de Precios, al 27 de febrero del presente año ya se ha importado 672,8 mil toneladas. Importaciones desde los Estados Unidos por encima de esa cuota se podrán concretar, acogiéndose al arancel del Programa de Eliminación Arancelaria, que en el marco del TLC es de 2,1% para el 2019. A partir del 2020 se libera totalmente el mercado peruano a las importaciones de MAD procedente de los EE.UU. (Ver gráfico N°1).

Actualmente, en la medida que el derecho específico de US\$2 por tonelada es equivalente a un arancel Ad Valorem del 1%, el total de las importaciones procedentes de los EE.UU. pagan un derecho marginal.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

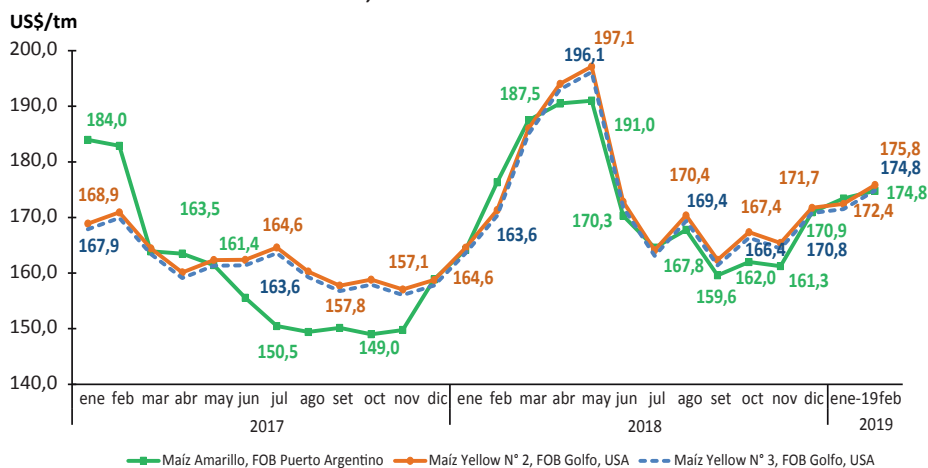
En cuanto a las causas de este comportamiento, una reciente publicación del USDA sobre el MAD en el mercado mundial, señala que la producción mundial para la campaña 2018/2019

va a crecer en 24 millones de toneladas (1 099 mil toneladas) respecto a la campaña anterior, mientras que el consumo mundial se va incrementar en 34,2 millones (1 122 mil toneladas) este mayor consumo va tener que ser cubierto con el uso de los stocks disponibles, la misma que va descender de 340 millones a 309 millones de toneladas.

Como consecuencia de estos resultados es que el precio del MAD se viene recuperando desde el mes de noviembre del año pasado.

Es de observar que al margen de la producción norteamericana, existen serios problemas de abastecimiento que van mantener una situación favorable en lo que respecta al precio del MAD, ya que se observa una alta demanda internacional. En Sudáfrica persiste la sequía con altas temperaturas, que están afectando a los cultivos y al sector pecuario. Se estima que solo el 60% de la superficie de producción agrícola ha sido sembrada. Los precios de maíz blanco en ese país han subido 20% desde el mes de octubre. En Ucrania, las exportaciones de granos, en lo que va de enero, cayeron de 969 000 toneladas del año pasado a 687 000 toneladas, de estas corresponden a maíz 189 000 toneladas vs 498 000 toneladas del mismo periodo del año pasado. Se debe a que Ucrania aumentó mucho sus exportaciones en meses pasados y ahora se encuentra corta de inventarios. A esta situación también abona las fuertes expectativas de iniciar compras de más de 3 millones de toneladas de maíz por parte de China Popular a los Estados Unidos y por la posible conclusión exitosa de un acuerdo entre ambos países.

Gráfico N° 2
MAÍZ AMARILLO DURO, PRECIOS INTERNACIONALES SEGÚN MERCADO



Fuente: ODEPA-Reuters



Febrero 2019

2.2 ARROZ

Arancel aplicado

En cuanto al arroz, hasta el mes de diciembre de 2017 se mantuvo como mercado de referencia el precio de Bangkok-Tailandia, tomándose de este los precios para la elaboración de las tablas aduaneras y la determinación de los derechos específicos correspondientes.

A partir de enero de 2018 se adopta como nuevo mercado de referencia el arroz uruguayo, 5% grano partido. Al ser el precio del arroz uruguayo en general más alto que el precio del arroz tailandés, las tablas aduaneras construidas con los precios promedios del nuevo mercado de referencia van a elevar el precio techo y piso a US\$669 y US\$599 respectivamente, con la actualización de las tablas aduaneras para el segundo semestre del 2018 y ahora para el primer semestre del 2019, el precio techo y el precio piso se han mantenido en US\$682 y US\$612 respectivamente.

Siendo el precio mensual de referencia para el mes de febrero de US\$519 por tonelada, cifra similar al mes anterior, le corresponde un derecho específico de US\$93/t, equivalente en términos porcentuales a un 15% Ad valorem CIF. Cabe señalar que la alta calidad del grano importado desde Uruguay, permite disponer de un arroz con elevadas cotizaciones, orientada a ciertos nichos

de mercado, por lo que es de destacar la estabilidad de sus precios.

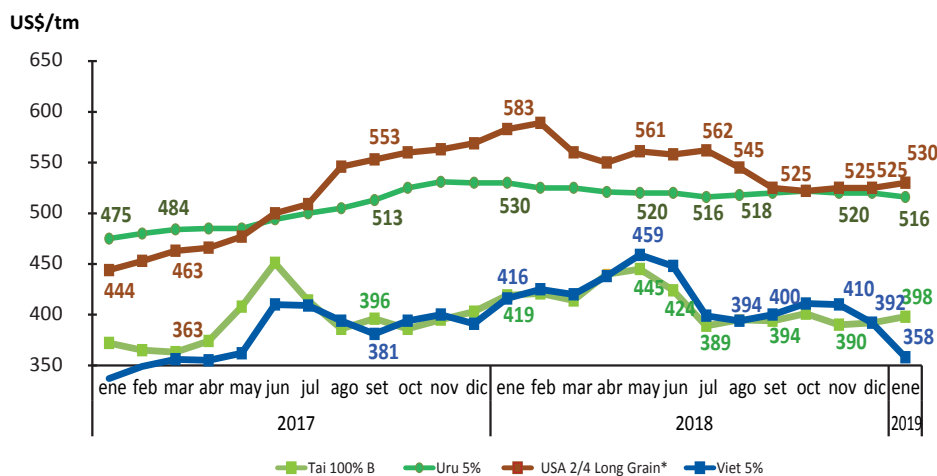
Cabe mencionar que el tope del derecho específico máximo a pagar en su equivalente porcentual para el caso del arroz es de 20%, dicho tope se debe calcular para el mes de febrero sobre la base del valor de factura que es de US\$622, a dicho valor se le extrae el 20%, siendo este de US\$124; sin embargo, como el derecho específico a pagar por la tabla aduanera está por debajo de este valor límite, la tasa a ser efectivamente pagada será de US\$93 por tonelada (Columna 2 o 6).

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según el Boletín Infoarroz-CIRAD de febrero de 2019, los precios en el 2017 alcanzaron su nivel más bajo en Tailandia y Vietnam, mientras que en Uruguay y Estados Unidos, a partir de agosto empiezan a recuperarse de una manera sostenida. El 2018 ha sido un año de mejores precios para los cuatro países más representativos de las exportaciones mundiales, pero a partir del mes de noviembre empiezan a caer nuevamente dichos precios.

Al mes de enero de 2019 los precios del arroz exportado mantienen una ligera tendencia decreciente Uruguay y Vietnam, mientras que el arroz de Estados Unidos y Tailandia muestra cierta recuperación. Los precios se mantienen entre US\$530

Gráfico N° 3
ARROZ PRECIOS FOB DE EXPORTACIÓN DE PRINCIPALES PAÍSES



Fuente: Info-Arroz/Observatorio de Estadísticas Internacionales del Arroz (OSIRIZ)

Elaboración: DGPA-DEEIA



Febrero 2019

y US\$520 en los Estados Unidos y Uruguay respectivamente (Hemisferio Occidental) siendo muy elevados respecto a los precios asiáticos. Tailandia presenta un precio menor, pero es el más elevado entre los países asiáticos (US\$405) reflejo del fortalecimiento del Bath tailandés, mientras que los precios de Vietnam y Pakistán han caído a US\$350 y US\$355 por tonelada, los precios de la India se mantienen alrededor de US\$370 por tonelada.

Para los próximos meses se espera que predominen los precios hacia la baja, que debería afectar a todos los mercados e incluso durante el primer semestre de 2019 a raíz de las abundantes disponibilidades exportables, especialmente debido a un menor dinamismo del consumo, por lo mismo a un menor comercio y los elevados stocks disponibles.

2.3 AZÚCAR

Arancel aplicado

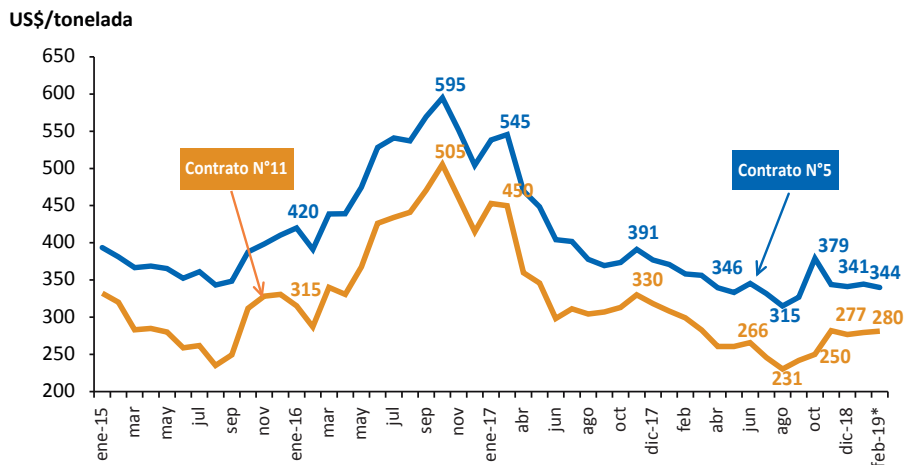
En enero de 2019 se actualizaron las tablas aduaneras para que estén vigentes durante el primer semestre, de esta manera el nuevo precio techo cae de US\$496 a US\$478 y el Precio Piso de US\$430 pasa a US\$408. En cuanto al Precio de Referencia mensual, para el mes de febrero, que es un promedio del mes anterior, se recupera de US\$341 a US\$344, a este precio le corresponde una tasa específica de US\$64 por tonelada, que equivale a un derecho ad valorem de 17%.

En la medida que la tasa máxima a aplicar es el 15% del valor CIF de cada factura de importación, para efectos de estimación promedio se ha efectuado un ejercicio con precios CIF de importación diaria para el mes de febrero de 2019, eliminando aquellos valores atípicos y estimando un precio promedio de US\$381 por tonelada, a este valor se le ha calculado el 15%, que sería el nivel máximo a pagar como derecho, siendo éste de US\$57 aproximadamente. (Columna 5 para el azúcar). Bajo un razonamiento racional, el importador debería de acogerse a pagar la tasa que más le conviene, en este caso debiera de acogerse a pagar la menor tasa arancelaria que es de US\$57 por tonelada.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

El índice de precios del azúcar de la FAO registró un promedio de 181,9 puntos en enero de 2019, es decir, 2,4 puntos (un 1,3%) por encima del valor de diciembre de 2018. Los precios internacionales del azúcar se vieron influenciados en buena medida por los movimientos de la moneda brasileña (el real), que ganó fuerza frente al dólar de los EE.UU. Que el real brasileño sea más fuerte favorece los precios del azúcar, porque limita la oferta de azúcar brasileño al mercado mundial, dado que los productores nacionales transforman la caña de azúcar en etanol para venta local. La mayor firmeza de los precios del crudo prestó aún más apoyo a las cotizaciones internacionales del azúcar.⁸

Gráfico N° 4
EVOLUCION MENSUAL DE LOS PRECIOS DEL AZÚCAR CONTRATO N°5 (REFINADO-LONDRES)
Y N°11 (CRUDO-NUEVA YORK)



Fuente: Indexamundi/Odepa

Elaboración: DGPA-DEEIA



⁸ Índice de Precios de Alimentos de la FAO, del 07 de febrero de 2019.
<http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

Febrero 2019

Respecto a los precios internacionales, luego de haber tocado fondo en agosto de 2018, se observa al último trimestre del año un alza del precio del azúcar, cotizándose en el mes de diciembre de 2018 en US\$341 el contrato 5 y US\$277 el contrato 11, explicado por previsiones de un aumento en la demanda de etanol a nivel global y condiciones climáticas adversas para zonas productoras en Brasil, la Unión Europea y Rusia. Por lo que dicha situación podría llevar a una reducción del superávit global previsto para el periodo 2018-2019. En la medida que decline la producción y mejore el consumo, así como aumenten los stocks de azúcar, los precios tenderán a recuperarse, pero de no mejorar el precio del etanol que está muy bajo, esta situación podría llevar a la industria a producir más azúcar, afectando sus precios.

De acuerdo con ASERCA, el mercado encuentra soporte **en el largo plazo** ya que los 4 países que más producen en el mundo, India, Brasil, Tailandia y la Unión Europea tienen menores estimados de producción en este ciclo que el pasado. **En el corto plazo**, seguimos viendo un excedente de oferta en la India que limita el alza en los precios. Hay que estar pendientes de los precios del etanol en Brasil ya que han bajado a mínimo nivel de los últimos 5 meses. Muchos de los molinos de la zona centro y sur del país ya acabaron con las operaciones y no será hasta marzo o abril que regresen a la molienda. De seguir tan bajo el precio del etanol, esto pudiera incentivar que se use más molienda para obtener azúcar y no tanto etanol, lo cual podría afectar los precios del azúcar.⁹

2.4 LECHE EN POLVO

Arancel aplicado

Como sabemos, el arancel se activa solo cuando el precio internacional de referencia (mensual) se ubica por debajo del “precio piso” de la Franja, si se encuentra por encima simplemente no paga derecho específico alguno.

En ese sentido, desde setiembre de 2017 y el 2018, salvo los meses de abril y mayo, los precios de referencia de la leche en polvo se han mantenido por encima del Precio Piso de la Franja de Precios de la Leche, por lo que no han pagado aranceles específicos a la importación de productos lácteos bajo esta Franja.

Actualmente, con las nuevas Tablas Aduaneras el nuevo precio piso es de US\$2 949 y el precio techo de US\$3 800, en este nuevo contexto el precio de referencia mensual, en el mes de enero, no obstante haber caído se logró ubicar por encima del precio piso, (2 987), para el mes de febrero el precio de referencia es de US\$2 901, como se puede observar este precio está por debajo del precio piso, de ahí que le corresponde pagar un derecho específico de US\$49 por cada tonelada importada, equivale a un arancel Ad valorem de apenas a 1,6%.

Habiendo efectuado los ejercicios correspondientes para calcular el valor de factura promedio pagado por la importación de la leche en polvo en este período, este es de US\$3 077 por tonelada, calculando el límite del 15% por el arancel máximo que debería pagar alternativamente, se ha podido verificar que este valor es de US\$462 por tonelada, muy diferente al valor de la tasa calculada por tabla (US\$49) el importador obviamente se acogerá a la menor tasa a pagar.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

El índice de precios de los productos lácteos de la FAO se situó en un promedio de 182,1 puntos en enero, o sea, 12,2 puntos (un 7,2%) por encima del valor de diciembre de 2018. El fuerte repunte se produjo tras siete meses de caída de los precios. En enero los precios de todos los productos lácteos representados en el índice registraron un aumento, con una subida intermensual de hasta el 16,5 % en el caso de las cotizaciones de la leche desnatada en polvo. El marcado aumento fue resultado de la escasez de suministros para la exportación en Europa, debido a la fuerte demanda interna, y de las expectativas de una reducción estacional de las disponibilidades para la exportación procedentes de Oceanía en los meses venideros. A pesar de esta subida de los precios, el índice es solo ligeramente superior al nivel alcanzado el mismo mes del año pasado.¹⁰

De acuerdo a lo difundido por el Portal Lechero, el número de vacas lecheras está aumentando en Nueva Zelanda. De acuerdo con los cálculos de Dairy NZ y Livestock Improvement Corporation, se registró un aumento del stock de 2,7% con respecto al año 2016-17, totalizando 4,99 millones de animales. Por lo tanto, son más de 131 590 vacas en lactancia.



⁹ Panorama Agropecuario Semanal del Azúcar-ASERCA, 1° de febrero 2019. <https://info.aserca.gob.mx/panorama/Semanal.asp?de=azucar>

¹⁰ Índice de Precios de Alimentos de la FAO, del 10 de enero de 2019. <http://www.fao.org/news/story/es/item/1176386/icode/>

Febrero 2019

Por otro lado, el stock de un tambo promedio de Nueva Zelanda creció en 17 vacas a una media de 431 animales por explotación.

Las estadísticas para 2017-18 muestran que la cantidad de leche procesada permaneció prácticamente igual, siendo de 20 700 millones de litros. Asimismo, la producción de sólidos de la leche continuó su tendencia bajista de los últimos tres años, pasando de 1,85 millones de kilos a 1,84 millones de kilos el año anterior. El presidente del sector lácteo de Federated Farmers, Chris Lewis, dijo que los datos muestran que la producción y la cantidad de vacas se estabilizaron desde récord de 2014-15, cuando 5 millones de vacas produjeron 21 250 millones de litros de leche la leche. Además, los datos mostraron también que los tamberos de Nueva Zelanda estaban tratando de optimizar sus sistemas de la mejor manera posible.

“En realidad, los productores, en promedio, están retrocediendo un poco y mirando a sus propios sistemas, mirando a sus granjas y ajustando las cosas. No se trata de colocar más vacas o tener menos vacas, sino optimizar su sistema para mejor adecuarse a su propia tierra, medioambiente y mano de obra”, explicó.

Lewis contó que las industrias rivales, particularmente la horticultura, han obtenido retornos mayores que la industria láctea, a pesar de los altos costos de entrada. “Yo veo la industria láctea estabilizándose, pero los propietarios de tierras están preguntando: ¿cuál es el mejor retorno de ellos para la inversión?”, indicó.¹¹

Lima, 28 de febrero de 2019



¹¹ Portal Lechero, Enero 2019.
<https://www.portalechero.com/innovaportal/v/13962/1/innova.front/nueva-zelanda:-crece-el-stock-de-vacas-lecheras-y-produccion.html>

ELABORACIÓN:
 Dirección General de Políticas Agrarias
 DGPA - DEEIA - MINAGRI
 Eco. César Armando Romero

FUENTES DE INFORMACIÓN:
 SUNAT, BCRP, MEF y Organismos
 Internacionales Especializados

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

FRANJA DE PRECIOS
 Correo electrónico:
 cromero@minagri.gob.pe
 Teléfono: [511] 209 8800
 Anexo: 4235

Diseño & Edición Digital:
 Jenny Miriam Acosta Reátegui

VÍA INTERNET:
www.minagri.gob.pe



Ministerio de Agricultura y Riego · MINAGRI
 Dirección General de Políticas Agrarias

Jr. Yauyo 258, Cercado de Lima, Lima
www.minagri.gob.pe